

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
R.M. N° 157/08

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 157/08**

Sucre, 16 de Abril de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No. 318/08 de 15 de abril de 2008, la señora María Graciela Pinto Escalier, Alcaldesa Municipal (a.i.), solicita al Presidente y al Pleno del H. Concejo Municipal, la autorización de viaje y declaratoria en comisión oficial en favor de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL TITULAR, para realizar el viaje a la ciudad de La Paz, el día viernes 18 y sábado 19 de abril de 2008, con la finalidad de participar en la REUNION CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Dn. Juan Evo Morales Ayma, en Depacho Presidencial, para tratar el tema de la AGENDA REGIONAL.

Que, asimismo por nota de 16 de abril de 2008, el Sr. Dennis Cuno Cayara, Presidente a.i. del H. Concejo Municipal, solicita al Pleno del Ente Deliberante, la declaratoria en comisión oficial del Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE TITULAR DEL CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asistan a la Reunión de Evaluación conjunta de los Proyectos de la AGENDA REGIONAL, en la ciudad de La Paz, con el Presidente de la República de Bolivia.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de abril de 2008, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado las notas CITE DESPACHO No.318/08 de 15 de abril de 2008 y de 16 de abril de 2008, luego de análisis y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar la declaratoria en comisión de la señora Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre y del Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a los efectos de que asistan y participen en la REUNION CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Dn. Juan Evo Morales Ayma, en Depacho Presidencial, para tratar el tema de la AGENDA REGIONAL, los días 18 y 19 de abril de 2008.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo y del ejecutivo municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

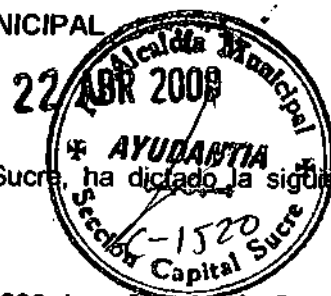
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° DECLARAR en Comisión de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE y al Lic. Luis Fidel Herrera Rellini, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, a los efectos de que asistan y participen en la REUNION CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Dn. Juan Evo Morales Ayma, en Depacho Presidencial, a realizarse en la ciudad de La Paz, los días 18 y 19 de abril de 2008, con la finalidad de tratar los temas y proyectos de la AGENDA REGIONAL, dejando establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende el 18 y 19 de abril de 2008.

Art.2° Páguense PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa y Presidente del H. Concejo Municipal, señalados en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia..





*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
R.M. N° 157/08

- Art.3° Se DESIGNA Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: Lic. Edwin Zegarra Talabera, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase;


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL